



PROYECTO PARADIGMA

ALADI/CR/Acuerdo 143  
30 de octubre de 1991

## ACUERDO 143

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35, literales d), j) y q) del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 22 (V) del Consejo de Ministros y el Acuerdo 131 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Los resultados contenidos en el Informe de la Primera Reunión de Expertos en Circuitos Electrónicos Integrados (ALADI/RE.PP/I/Informe Final),

## ACUERDA

PRIMERO.- Acoger las recomendaciones contenidas en el Informe de la Primera Reunión de Expertos en Circuitos Electrónicos Integrados, celebrada en la sede de la Asociación, entre los días 25 y 26 de setiembre de 1991.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General que adopte las medidas tendientes a implementar las recomendaciones contenidas en el citado Informe, e incluya en el Programa de Trabajos de la Asociación, las actividades correspondientes.

TERCERO.- Encomendar a la Secretaría General que estudie las alternativas de obtención de recursos de cooperación técnica y financiera de organismos internacionales para el Proyecto Paradigma de modo tal que su ejecución no afecte el presupuesto de la Asociación.